ACUERDO No. 22 DE 27/04/2015

27/04/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 7 de abril de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar ajustes, materia del presente Acuerdo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 21 del 27 de abril de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Caribe, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS APROBADOS

ARTICULO 1. Apruébense el incremento en el valor del proyecto de inversión aprobado que se detalla a continuación y modifíquese el artículo décimo cuarto del Acuerdo 007 de Julio 9 de 2013, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020031	**CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**	CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal**	**Valor**
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2013-2014	12.866.652.782
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2015	6.165.854.998
Ejecutor: Municipio de San Pelayo **Contratante de la Interventoría**: Municipio de San Pelayo		**Valor Total**	**19.032.507.780**

ARTICULO 2. Apruébense el incremento en el valor del proyecto de inversión aprobado que se detalla a continuación y modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 002 de Febrero 28 de 2013, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020002	**CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE MUELLES TURÍSTICOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES CON SUS ACCESOS Y ESPACIOS RECREATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO, CÓRDOBA, CARIBE**	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal**	**Valor**
Departamentos - CÓRDOBA	Fondo de Desarrollo Regional	2012	7.030.000.000
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional	2015	3.000.022.753
Ejecutor: Departamento de Córdoba **Contratante de la Interventoría**: Departamento de Córdoba		**Valor Total**	**10.030.022.753**

ARTICULO 3. Apruébense el incremento en el valor y el incremento en el indicador de producto del proyecto de inversión aprobado que se detalla a continuación y modifíquese el artículo octavo del Acuerdo 18 de 2014, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2014000020025	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA FUNDACIÓN – SALAMINA EN EL TRAMO DEL PR32+540 AL PR43+340 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Solicitado
Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Desarrollo Regional	2014	11.000.000.000
Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Desarrollo Regional	2015	5.000.000.000
Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Compensación Regional	2014	24.000.000.000
Departamentos – MAGDALENA	Fondo de Compensación Regional	2015	5.000.000.000
Ejecutor: Departamento de Magdalena **Contratante de la Interventoría**: Departamento de Magdalena	**Indicador de Producto** Kilómetros construidos: 20.74 km.	**Valor Total**	**45.000.000.000**

TITULO II

ARTÍCULO 4. Los proyectos a que se refiere el presente Acuerdo deben ejecutarse con sujeción al régimen presupuestal del Sistema General de Regalías y al de Contratación Pública vigente y aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 020 de 2014 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 5. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2015.

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Caribe

DIVAS IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Caribe

Fecha de la sesión del OCAD: 17/04/2015
Acta soporte del presente Acuerdo: No. 21 de 27/04/2015